Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC 06 N° /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Asunción, 4 de abril de 2012.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/UOC N° 41 /12, de fecha 29 de marzo de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa correspondiente a llamado "Servicios de Impresión de Materiales" para la Secretaría de la Función Pública durante el Ejercicio Fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID 234.232, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres N° 04/12 de fecha 26 de marzo de 2012, se procedió a la apertura de sobres de presupuesto, donde se presentaron las siguientes firmas: NEMPRE PRODUCCIONES, COEFICIENTE y FRIGON SRL.

Que conforme lo establece el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó cada una de las ofertas, respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial conforme lo establece la Ley 2051/03, observándose que la empresa COEFICIENTE no presentó la Declaración Jurada de no encontrase comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inc. w, ambos de la Ley 2051/03, quedando descalificada del proceso de evaluación.

Que seguidamente se realizó la carga en el cuadro comparativo de ofertas Anexo B-02-08 "Cuadro Comparativo de Ofertas", y verificada las documentaciones se informa que los oferentes: NEMPRE PRODUCCIONES Y FRIGON SRL cumplen con la provisión de documentos sustanciales solicitados, quedando descalificada del proceso de evaluación la firma COEFICIENTE debido a la falta de presentación de la Declaración Jurada Art. 40 y de Integridad establecida en el Art. 20, considerada por la Ley 2051/03 como documento sustancial. A continuación se detallan los montos totales unitarios de las ofertas ordenadas de menor a mayor, es como sigue:

1.-NEMPRE PRODUCCIONES, monto total unitario ofertado (ítem 1 al ítem 6): Gs. 133.900.
2- FRIGON SRL, monto total unitario ofertado (ítem 1 al ítem 6): Gs. 149.850.
3-COEFICIENTE, monto total unitario ofertado (ítem 1 al ítem 6): Gs. 230.000.

Que se realizó el análisis de la oferta económica más baja con las documentaciones sustanciales y especificaciones técnicas, conforme lo establece el Art. 61 de la Ley 2051/2003, que indica: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc...", encontrándose que la oferta presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES reúne con las condiciones legales estipuladas en la Carta Invitación.

Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC 06 N° /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Que en fecha 28 de marzo la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública por Nota SFP/DGAF/UOC/Nº 40/2012, solicita a la firma NEMPRE PRODUCCIONES las siguientes documentaciones formales que se detallan a continuación:

- Copia de Contratos con Empresas Públicas y/o Privadas mínimo 3 (tres) donde el oferente demuestre que ha realizado "Servicios de Impresiones de Materiales", correspondientes a los periodos 2010,2011 y 2012 inclusive, conforme a lo establecido en el Punto 10, inc l) de la Carta Invitación.

- Documento (Declaración Jurada), que acredite poseer una antigüedad mínima de 3 (tres) años en la provisión igual al servicio solicitado, conforme lo establecido en el Punto 10 inc. n) de la Carta Invitación.

- Anexo 4 de la Carta Invitación. Correspondiente a "Información sobre el Oferente"

Que en fecha 29 de marzo la firma **"NEMPRE PRODUCCIONES"**, remite las documentaciones solicitadas por ésta Unidad Operativa de manera a poder continuar con la Evaluación correspondiente.

Que en ese sentido, se continuó con la evaluación de la oferta económica más baja con las especificaciones técnicas presentada por la firma: **" NEMPRE PRODUCCIONES"** , donde la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que han cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y/o Orden de Servicio.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la firma **"NEMPRE PRODUCCIONES"**, trabaja en el ramo, tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que conforme al criterio emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, considerado correcto por ésta Secretaría, corresponde la adjudicación a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**; con **RUC Nº 2515412-5** para **"Servicio de Impresiones de Materiales"** por el valor mínimo de Gs. 45.512.500 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos doce mil quinientos)y un valor máximo que no podrá ser excedido de Gs. 91.025.000 (guaraníes noventa y un millones veinticinco mil) IVA Incluido.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC 06 N° /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NEMPRE PRODUCCIONES, CONFORME AL LLAMADO "SERVICIOS DE IMPRESIONES DE MATERIALES" PARA LA SECERTARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** con RUC N° 2.515.412-5, para la prestación de "Servicios de Impresión de Materiales" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012, por el valor mínimo previsto de Gs.45.512.500 (guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos doce mil quinientos) y un valor máximo que no podrá superar de Gs.91.025.000 (guaraníes noventa y un millones veinticinco mil) IVA Incluido, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. José Tomás Sánchez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública